ACEPTACIÓN DE OFERTA – MINIMA CUANTÍA
CONTRATO MC-MGA-019-2026

Málaga, 13 de abril de 2026.

Señor
PEDRO MANRIQUE RIVERA
C.C. 13.924.735 DE MÁLAGA
Calle 13 #6ª-38 Barrio Centro
MÁLAGA - SANTANDER

REF: *Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía* ***PROCESO No.*** **MC-MGA-019-2026,** *cuyo Objeto es:* **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA."**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Málaga (Santander), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día nueve (09) de abril de dos mil veintiséis (2026).

DATOS DEL CONTRATO:

1. OBJETO:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA."

2. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a los documentos precontractuales, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato así:

Las Especificaciones Técnicas específicas para la ejecución del objeto a contratar son las siguientes

ITEM	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANT
1	Crema lavaplatos, con poder detergente y arranca grasa, en envase plástico	450 GRAMOS	1
2	Jabón en barra, azul	300 GRAMOS	1
3	Jabón líquido de tocador	Recipiente plástico 500 ML	1
4	Jabón líquido de tocador RECARGA	1000 ML	1
5	Limpiavidrios	Recipiente plástico con atomizador de pistola 500 ml	1
6	Detergente En polvo multiusos	Bolsa plástica 1000 gramos	1
7	Desinfectante Para baños líquido	810 ML	1
8	Hipoclorito	Recipiente plástico capacidad mínima de 2L	1

9	Lustrador de muebles para escritorios laminados y en madera	Recipiente plástico con atomizador de pistola 500 ml	1
10	Destapador de cañerías Con agente(s) que degrada(n) la materia orgánica. Para uso en tuberías plásticas y metálicas.	Recipiente plástico 300 cc	1
11	Liquido cubre rasguños para madera	Recipiente plástico con atomizador de pistola 500 ml	1
12	Cera Polimérica auto brillante. Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. Neutra (para pisos de todos los colores).Contenido mínimo de sólidos del 10%	Recipiente plástico 1000 ML	1
13	Limpiador multiusos con aroma y/o Ambientador para piso	Recipiente plástico 3000 ML	1
14	Ambientador spray	Recipiente por 400 ml, diferentes aromas	1
15	Insecticida para eliminar insectos rastreros y voladores, sin olor	Recipiente plástico con atomizador de pistola 400 ML	1
16	Limpiones en tela fileteada color blanco sin estampado	20 * 20 cm	1
17	Toalla de manos para baño	50*35 c.	1
18	Paño absorbente multiusos	Paquete * 5. Medida de 33*55 cm	1
19	Esponjilla - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva)	Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	1
20	Escoba tipo cepillo - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre	Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto. Material de base en plástico con acople tipo rosca. Mínimo 85 moños. Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm	1
21	Cepillos Tipo plancha, con mango de plástico. Cuerpo elaborado en plástico. Cerdas duras en fibra plástica	Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6	1
22	Trapero Elaborado con hilaza de algodón natural	Mecha con peso mínimo 300 gr y extensión mínima de 32 m de largo Mango de madera con una extensión mínima de 120 cm	1
23	Cepillo para sanitario (churrusco)	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas. Extensión mínima de las cerdas es de	1

		2,5 cm. Base y mango elaborados en plástico. Mango con longitud mínima de 33 cm	
24	Bolsa plástica para basura	Elaborada en polietileno de baja densidad. De color negro. Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo, paquete * 100 unidades.	1
25	Bolsa plástica	Arrobera paquete * 100 unidades	1
26	Bolsa plástica para basura	Elaborada en polietileno de baja densidad. De color negro de 70*120 cm por 6 unidades	1
27	Papel higiénico	Paquete por 12 Rollos con longitud mínima de 32 metros. Doble hoja sin fragancia	1
28	Guantes	De caucho	1
29	creolina	frasco por litro 3300 ML	1
30	alcohol	Etílico 70% antiséptico botella 700 ML	1
31	Vasos	Elaborado en cartón 100% biodegradable. Capacidad mínima de 4 oz, paquete	1
32	Vasos	Elaborado en cartón 100% biodegradable.capacidad mínima de 6 oz * 50	1
33	VASOS	Vasos desechables con base estable • Fabricados con Poliestileno o Polipropileno blanco, según modelo • Material flexible y resistente a la tracción. • Apto para el contacto con alimentos 7 ONZAS	1
34	Vasos	Vasos desechables con base estable • Fabricados con Poliestileno o Polipropileno blanco, según modelo • Material flexible y resistente a la tracción. • Apto para el contacto con alimentos 9 ONZAS	1

35	Mezcladores	Elaborados en madera.Paquete por 500 unidades	1
36	Cuchara plástica	Color blanco de postre, paquete por 20 unidades	1
37	Filtro para greca	Elaborada en tela	1
38	Jarra plástica	Capacidad 1 litro	1
39	Jarra plástica	Capacidad 3 litro	1
40	Bandeja plástica	Bandeja Plastica Autoservicios Grande Azul de 35.5 x 47 cm	1
41	Café	100% café tostado y molido. Tipo medio. Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno * 425 gramos	1
42	café instantaneo	250 GRAMOS	1
43	frutos secos	180 GRAMOS	1
44	gaseosa	3 litros	1
45	Azúcar	Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos Bolsa de mínimo 200 sobres de 5 gr	1
46	Aromática	Para infusión. Cajas disponibles en múltiples sabores. 100% naturales.	1
47	Aromática	De panela de multiples sabores, caja * 25 bolsitas de 125gr.	1
48	Servilletas	De papel, color blanco paquete	1
49	Paños humedos	paquete	1
50	Pañuelos faciales	50 UNIDADES	1
51	Agua potable purificada	Agua sin gas, Botella pet * 600 ml	1
52	Agua potable purificada	Envase plástico para dispensador Botellón por 19 litros	1
53	Recogedor de basura	Plástico Elaborado en plástico.Con banda de goma.Mango con longitud mínima de 70 cm	1
54	Chupa destapador para sanitarios	Tipo campana.Chupa elaborada en caucho. Diámetro mínimo de 12 cm. Mango elaborado en plástico o	1

		madera. Mango con longitud mínima de 33 cm	
55	Balde plástico	Elaborado en plástico. Capacidad de mínima de 12 litros.Con manija móvil. Con "pico" antiderrames. Disponibles en color amarillo, azul y rojo	1
56	Limpia telarañas	Elaborado con filamentos de poliéster semiduros en forma circular con un cabo de 2.40 cm de largo desarmable con un acople en PVC de 15 cm.	1
57	Manguera	Longitud mínima de 60 metros. Elaborada en PVC. Con terminales roscadas en ambos extremos	1
58	Platos ponqué	15,5 CM	1
59	Platos	20 unidades	1
60	Tenedor	PEQUEÑO	1
61	Tenedor	grande	1
62	Cuchillo	grande	1
63	Cuchara plástica	PEQUEÑA	1
64	Galletas de soda de sal	8 TACOS	1
65	Salsas	380 GRAMOS	1
66	Ambientador de palos	80 ml	1
67	Capuchino café instantáneo	270 gramos	1
68	Papelera	Plástica 23*23*23.7	1
69	GEL ANTIBACTERIAL	500 ML	1
70	COPAS PLASTICAS	12 UNIDADES	1
71	MAIZ PIRA	500 gr	1
72	ACEITE	1000 ml	1
73	SAL	1000 gr	1
74	BOLSAS	BOLSA PAPEL BLANCA 1 LIBRA 9x20x5 PAQ. X 100 UND	100

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Los elementos a suministrar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, que garanticen un adecuado uso y durabilidad

2. El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes del contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de algún suministro este debe ser entregado en la respectiva dependencia, para la eficiente prestación del servicio.
3. Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
4. El lugar para recepción de solicitudes de suministro, así como el sitio de distribución debe estar ubicada en el Municipio de Málaga, teniendo en cuenta que los abastecimientos a la dependencia que lo solicite se deben hacer de la manera más rápida posible en aras de no generar retrasos o perturbaciones en el desarrollo de las funciones por la ausencia de algunos de los suministros.
5. Entrega en las oficinas de la Alcaldía de Málaga en forma oportuna y diligente de la totalidad de los bienes a comprar, dentro del término de ejecución del contrato contado a partir de su perfeccionamiento.
6. Todos los suministros que entregara el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000),** en atención a la naturaleza del objeto contractual, consistente en el suministro de elementos de aseo y cafetería, y considerando que las necesidades de la entidad son variables y dependen del consumo diario y de las dinámicas propias del funcionamiento administrativo, se hace necesario establecer que la ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de **monto agotable,** los cuales corresponden a las siguientes actividades, conforme a la oferta económica:

ITEM	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANT.	IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Crema lavaplatos, con poder detergente y arranca grasa, en envase plástico	450 GRAMOS	1	19%	11.900,00
2	Jabón en barra, azul	300 GRAMOS	1	19%	6.300,00
3	Jabón líquido de tocador	Recipiente plástico 500 ML	1	19%	11.600,00
4	Jabón líquido de tocador RECARGA	1000 ML	1	19%	17.487,50
5	Limpiavidrios	Recipiente plástico con atomizador de pistola 500 ml	1	19%	8.700,00
6	Detergente En polvo multiusos	Bolsa plástica 1000 gramos	1	19%	17.500,00
7	Desinfectante Para baños líquido	810 ML	1	19%	10.100,00
8	Hipoclorito	Recipiente plástico capacidad mínima de 2L	1	19%	24.300,00
9	Lustrador de muebles para escritorios laminados y en madera	Recipiente plástico con atomizador de pistola 500 ml	1	19%	9.327,00
10	Destapador de cañerías Con agente(s) que degrada(n) la materia orgánica. Para uso en tuberías plásticas y metálicas.	Recipiente plástico 300 cc	1	19%	28.200,00
11	Liquido cubre rasguños para madera	Recipiente plástico con atomizador de pistola 500 ml	1	19%	26.500,00
12	Cera Polimérica auto brillante.Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. Neutra (para	Recipiente plástico 1000 ML	1	19%	14.700,00

ITEM	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANT.	IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO
	pisos de todos los colores).Contenido mínimo de sólidos del 10%				
13	Limpiador multiusos con aroma y/o Ambientador para piso	Recipiente plástico 3000 ML	1	19%	20.700,00
14	Ambientador spray	Recipiente por 400 ml, diferentes aromas	1	19%	19.700,00
15	Insecticida para eliminar insectos rastreros y voladores, sin olor	Recipiente plástico con atomizador de pistola 400 ML	1	19%	27.000,00
16	Limpiones en tela fileteada color blanco sin estampado	20 * 20 cm	1	19%	11.192,00
17	Toalla de manos para baño	50*35 c.	1	19%	25.089,00
18	Paño absorbente multiusos	Paquete * 5. Medida de 33*55 cm	1	19%	4.757,00
19	Esponjilla - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva)	Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	1	19%	6.295,50
20	Escoba tipo cepillo - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre	Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto.Material de base en plástico con acople tipo rosca. Mínimo 85 moños. Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm	1	19%	18.500,00
21	Cepillos Tipo plancha, con mango de plástico. Cuerpo elaborado en plástico. Cerdas duras en fibra plástica	Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6	1	19%	7.700,00
22	Trapero Elaborado con hilaza de algodón natural	Mecha con peso mínimo 300 gr y extensión mínima de 32 m de largo Mango de madera con una extensión mínima de 120 cm	1	19%	25.700,00
23	Cepillo para sanitario (churrusco)	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas. Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm. Base y mango elaborados en plástico. Mango con longitud mínima de 33 cm	1	19%	17.800,00
24	Bolsa plástica para basura	Elaborada en polietileno de baja densidad. De color negro. Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo, paquete * 100 unidades.	1	19%	16.400,00
25	Bolsa plástica	Arrobera paquete * 100 unidades	1	19%	29.900,00
26	Bolsa plástica para basura	Elaborada en polietileno de baja densidad. De color negro de 70*120 cm por 6 unidades	1	19%	9.700,00
27	Papel higiénico	Paquete por 12 Rollos con longitud mínima de 32 metros. Doble hoja sin fragancia	1	19%	31.944,00
28	Guantes	De caucho	1	19%	12.800,00
29	creolina	frasco por litro 3300 ML	1	19%	27.600,00
30	alcohol	Etílico 70% antiséptico botella 700 ML	1	19%	14.000,00
31	Vasos	Elaborado en cartón 100% biodegradable. Capacidad mínima de 4 oz, paquete	1	19%	8.000,00

ITEM	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANT.	IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO
32	Vasos	Elaborado en cartón 100% biodegradable.apacidad mínima de 6 oz * 50	1	19%	9.400,00
33	VASOS	Vasos desechables con base estable • Fabricados con Poliestileno o Polipropileno blanco, según modelo • Material flexible y resistente a la tracción. • Apto para el contacto con alimentos 7 ONZAS	1	19%	4.000,00
34	Vasos	Vasos desechables con base estable • Fabricados con Poliestileno o Polipropileno blanco, según modelo • Material flexible y resistente a la tracción. • Apto para el contacto con alimentos 9 ONZAS	1	19%	5.200,00
35	Mezcladores	Elaborados en madera.Paquete por 500 unidades	1	19%	6.600,00
36	Cuchara plástica	Color blanco de postre, paquete por 20 unidades	1	19%	2.500,00
37	Filtro para greca	Elaborada en tela	1	19%	39.600,00
38	Jarra plástica	Capacidad 1 litro	1	19%	13.900,00
39	Jarra plástica	Capacidad 3 litro	1	19%	17.400,00
40	Bandeja plástica	Bandeja Plastica Autoservicios Grande Azul de 35.5 x 47 cm	1	19%	25.900,00
41	Café	100% café tostado y molido. Tipo medio. Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno * 425 gramos	1	5%	31.100,00
42	café instantaneo	250 GRAMOS	1	5%	61.900,00
43	frutos secos	180 GRAMOS	1	19%	18.700,00
44	gaseosa	3 litros	1	19%	15.000,00
45	Azúcar	Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos Bolsa de mínimo 200 sobres de 5 gr	1	5%	11.800,00
46	Aromática	Para infusión. Cajas disponibles en múltiples sabores. 100% naturales.	1	19%	3.700,00
47	Aromática	De panela de multiples sabores, caja * 25 bolsitas de 125gr.	1	5%	5.036,00
48	Servilletas	De papel, color blanco paquete	1	19%	10.900,00
49	Paños humedos	paquete	1	19%	17.200,00
50	Pañuelos faciales	50 UNIDADES	1	19%	19.500,00
51	Agua potable purificada	Agua sin gas, Botella pet * 600 ml	1	0%	2.900,00
52	Agua potable purificada	Envase plástico para dispensador Botellón por 19 litros	1	0%	23.800,00
53	Recogedor de basura	Plástico Elaborado en plástico.Con banda de	1	19%	11.700,00

ITEM	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANT.	IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO
		goma.Mango con longitud mínima de 70 cm			
54	Chupa destapador para sanitarios	Tipo campana.Chupa elaborada en caucho. Diámetro mínimo de 12 cm. Mango elaborado en plástico o madera. Mango con longitud mínima de 33 cm	1	19%	9.500,00
55	Balde plástico	Elaborado en plástico. Capacidad de mínima de 12 litros.Con manija móvil. Con "pico" antiderrames. Disponibles en color amarillo, azul y rojo	1	19%	37.000,00
56	Limpia telarañas	Elaborado con filamentos de poliéster semiduros en forma circular con un cabo de 2.40 cm de largo desarmable con un acople en PVC de 15 cm.	1	19%	21.700,00
57	Manguera	Longitud mínima de 60 metros. Elaborada en PVC. Con terminales roscadas en ambos extremos	1	19%	252.280,00
58	Platos ponqué	15,5 CM	1	19%	4.700,00
59	Platos	20 unidades	1	19%	11.600,00
60	Tenedor	PEQUEÑO	1	19%	3.100,00
61	Tenedor	grande	1	19%	3.200,00
62	Cuchillo	grande	1	19%	3.500,00
63	Cuchara plástica	PEQUEÑA	1	19%	3.400,00
64	Galletas de soda de sal	8 TACOS	1	19%	17.400,00
65	Salsas	380 GRAMOS	1	19%	16.400,00
66	Ambientador de palos	80 ml	1	19%	24.800,00
67	Capuchino café instantáneo	270 gramos	1	19%	38.400,00
68	Papelera	Plástica 23*23*23.7	1	19%	37.200,00
69	GEL ANTIBACTERIAL	500 ML	1	19%	20.300,00
70	COPAS PLASTICAS	12 UNIDADES	1	19%	4.663,00
71	MAIZ PIRA	500 gr	1	0%	3.748,00
72	ACEITE	1000 ml	1	19%	14.783,00
73	SAL	1000 gr	1	0%	3.500,00
74	BOLSAS	BOLSA PAPEL BLANCA 1 LIBRA 9x20x5 PAQ. X 100 UND	100	19%	13.200,00

NOTA 1. La carga impositiva en el presente contrato a cargo del contratista es la siguiente:

CONTRATOS DE SUMINISTRO

DESCUENTOS NACIONALES		
Retefuente	2.5% Compras	Siempre y cuando el contratista sea declarante de renta
	3.5% Compras	Siempre y cuando el contratista no sea declarante de renta
	0.1% Combustible	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
	1% Activos fijos	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
Reteiva	15% del IVA	Siempre y cuando el contratista sea responsable de iva y el servicio este gravado
Reteica	10 x 1000, 8 x 1000, 7 x 1000, 6 x 1000, 5 x 1000, 4.5 x 1000 4 x 1000, 3.5 x 1000, 3 x 1000	De acuerdo a la actividad económica

ORDENANZALES / DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	**2,00%**
ESTAMPILLA PRO UIS	**2,00%**
ORDENANZA 012	**0,40%**
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**4,40%**

MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	**4,00%**
ESTAMPILLA PRO CULTURA	**2,00%**
TASA PRO DEPORTE	**2,50%**
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	**2,00%**
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	**10.50%**
TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES	**14.90%**

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El contrato se encuentra soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, de acuerdo al Presupuesto General de gastos del Municipio de Málaga (Santander), para la vigencia fiscal 2025:

NUMERO CDP	RUBRO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
03-47-26	2.1.2.02.02.006.08	24/03/2026	Comercio al por menor de combustibles para vehículos alimentos bebidas – cafetería y útiles de aseo (administración central)	Ingresos corrientes de libre destinación	$ 40.000.000,00

FORMA DE PAGO.

El Municipio de Málaga determina pagar el valor del contrato, es decir, el que corresponda a la Oferta Económica finalmente aceptada por la Entidad, de la siguiente manera:

El Municipio cancelará de la siguiente forma: pagos parciales, según la cantidad de galones de gasolina y/o biodiesel suministrados y una vez recibido a satisfacción por parte el Supervisor; ello, previa presentación de las facturas y/o cuentas de cobro, acompañadas de un informe con evidencias de entrega al municipio.

Para hacer efectivos los pagos, el contratista debe: En caso de ser una persona natural debe: presentar la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario (Decreto-Ley 624 de 1989 y demás normas que lo modifiquen adicionen o aclaren), acompañada de la planilla y recibo de pago al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales). En caso de ser persona jurídica: deberá presentar certificación suscrita por parte de representante legal o del revisor fiscal, según el caso, certificado el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis (06) meses, siempre que esté obligado a ello.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura y/o cuenta de cobro o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad exclusiva del contratista, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses moratorios o compensación de ninguna naturaleza por el no pago oportuno en estos eventos.

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE MÁLAGA, dará aplicación a las estipulaciones del Artículos 11 y 12 de la Ley 2024 de 2020 – *Por medio de la cual se adoptan normas de Pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación* – que señalan:

Artículo 11. Procedimiento de facturación y pago de obligaciones por parte del Estado. El Estado deberá ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley. Los contratos que requieran verificación de cumplimiento de bienes y servicios, facturas y documentos soporte, los mismos deberán realizarse dentro del plazo establecido en la presente ley. En caso de que el Estado requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. Si dentro de los procedimientos de solicitud el contratista requiere algún documento por parte del Estado, será responsabilidad de la entidad estatal emitir dichos documentos de forma oportuna dentro de los plazos dispuestos en la presente ley, y en ningún caso se podrán extender dichos plazos por la demora en la expedición de dichos documentos."

"**Plazos máximos de pago en contratos estatales.** En los contratos regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura."

NOTA 2: En ningún caso el contratista podrá alegar derecho de turno, cuando los soportes para el pago hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se deriva.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades que corresponden al Contrato de Prestación de Servicios que se celebrará, se ejecutarán en el Municipio de Málaga (Santander).

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Tiempo estimado por la Entidad para la ejecución del Contrato de suministro, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.

Para todos los efectos, el Contrato de Suministro que se celebre se entenderá vigente desde el momento de su celebración y hasta la liquidación del mismo, ya sea bilateral, unilateral o de carácter judicial de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El término de vigencia se encuentra enmarcado en dos etapas:

a) La primera, correspondiente al *plazo de ejecución* del Contrato, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, el cual podrá extenderse si llegaren a presentarse períodos de suspensión, prórrogas o términos adicionales acordados entre las partes, debidamente legalizados y amparados.

b) La segunda, correspondiente al término que transcurra entre el momento de la terminación del plazo contractual y su liquidación, la cual se procurará de forma bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo contractual mencionado.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

1. DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

A). Garantizar la calidad de los bienes a entregar o los servicios a prestar.
B). Entregar los bienes o prestar los servicios conforme a las condiciones técnicas señaladas en los documentos del proceso.
C). Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
D). Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
E). Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato.
F). Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
G). Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo a lo establecido en la Ley, del personal a contratar para la ejecución del contrato.
H). En caso que el contratista deba utilizar personal para el desarrollo del objeto contractual, el mismo estará a su cargo y será de su responsabilidad exclusiva, de modo tal que mantenga indemne al Municipio de Málaga de toda reclamación presente o futura al respecto. Así mismo, no existirá relación laboral o contractual alguna entre la Entidad Territorial y los subcontratistas, proveedores, trabajadores o cualquiera otro que sea vinculado para la ejecución o con motivo de la suscripción del contrato.
I). Dar a conocer al MUNICIPIO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
J). Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
K). Responder y pagar los impuestos que se causen por la legalización y ejecución del contrato.
L). Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por el MUNICIPIO e Informar oportunamente a las aseguradoras sobre las suspensiones, aclaraciones, modificaciones y o adiciones que surjan durante la ejecución del contrato.
M). Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, manteniendo indemne al MUNICIPIO DE MÁLAGA.
N). Las demás que correspondan a la esencia y naturaleza de las actividades a ejecutar y que propendan por la ejecución del contrato.

2. DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente

A. Pagarle el valor del contrato al contratista en la forma y bajo las condiciones previstas.
B. Ejercer la supervisión general del contrato.
C. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
D. Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato.
E. Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.

GARANTIAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrirlas garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

a) La presentación de las ofertas;

b) Los contratos y su liquidación; y

c) Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

No obstante, al tratarse de un proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía, no se hará necesaria la solicitud de Póliza de Seriedad de la Oferta en esta oportunidad.

CLASES DE GARANTÍAS

El proponente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar elcumplimiento de sus obligaciones la siguiente garantía:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

GARANTÍAS A EXIGIR

a. Garantía de cumplimiento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato deberá contar con las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MÁLAGA identificado con NIT No. 890-205-229-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más.</td><td>Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de:
El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

b. Restablecimiento o Ampliación de la Garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

c. Término para Entrega de la Garantía

Estas garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la Entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

d. Requisitos Generales de la Garantía

En la garantía debe figurar como afianzado el contratista, y el beneficiario debe ser MUNICIPIO DE MÁLAGA identificado con NIT No. 890-205-229-1.

La garantía debe contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE MÁLAGA se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

11. SUPERVISIÓN

El Municipio de Málaga ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual a través del supervisor designado por el Alcalde Municipal. El Supervisor deberá cumplir con lo establecido en el manual de contratación que para el efecto tiene como Funciones y/o Actividades que deben cumplir los interventores y /o supervisores del Municipio.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el contratista, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio– oficina gestora - para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse y que impide el normal desarrollo de las actividades programadas.

12. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Oficina de Contratación, ubicada en las Instalaciones del Edificio de la Alcaldía Municipal de Málaga Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional.

Atentamente,

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	LIZBETH YURANY GUERRERO RAMIREZ	Judicante Oficina de Contratación	
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora externa de Contratacion	
	ELIZABETH CRISTINA GUARIN LIZCANO	Secretaria General y de Gobierno	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			